



ACUERDO POR LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA DEL SENA

El SENA desarrollará su misión institucional con dedicación, transparencia e integridad, valores rectores de nuestra entidad, que estarán siempre por encima de cualquier tipo de práctica que pueda considerarse fuera del marco de la ley y que de alguna manera pueda ser catalogada como acto de corrupción, tanto al interior como en su relacionamiento con las demás entidades y organizaciones del sector público o privado.

DECÁLOGO DE COMPROMISOS Y FUNDAMENTOS

- 1** | Contribuir a la productividad del SENA, haciendo buen uso del tiempo destinado al cumplimiento de la labor o actividad con lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva y manejo de la información de la entidad.
- 2** | No realizar comentarios (bien sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que lleva a cabo el SENA, que vayan en detrimento de la misma o puedan afectar de forma directa o indirecta su desarrollo o buen nombre.
- 3** | Evitar aceptar en nombre de SENA o a título personal, regalos, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión en la entidad.
- 4** | No obtener ventajas de manera directa o indirecta, para sí mismo o para interpuesta persona, cualquier tipo de beneficios que puedan surgir por el hecho de un acto jurídico producto de cualquier sistema de contratación del SENA, ni tampoco llevar a cabo prácticas por fuera del marco de la ley en relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, contratistas o algún grupo de interés del SENA.
- 5** | Denunciar oportunamente a las oficinas de control interno toda actividad irregular en el SENA, de la cual se tenga conocimiento, para no ser corresponsable de la misma.
- 6** | Garantizar la transparencia en los procesos de contratación de la entidad, para contribuir con la lucha contra la corrupción en todas sus modalidades.
- 7** | Acudir a los organismos de control en busca de acompañamiento y apoyo en las actividades de vigilancia y control de la entidad.
- 8** | Administrar con objetividad y transparencia los recursos asignados a cada una de las dependencias administrativas y misionales del SENA.
- 9** | Conocer, difundir y aplicar el código de ética del SENA con todos los grupos de interés de la entidad.
- 10** | No ejercer actos discriminatorios de ningún tipo, respetando el género, orientación, edad, estirpe y condición social de todos los colaboradores del SENA, así como los terceros relacionados con cualquier grupo de interés del SENA, propendiendo por la igualdad y la equidad en todos los aspectos.

Este **ACUERDO** proviene de la libre voluntad de los aceptantes, quienes manifiestan su conocimiento, entendimiento y alcance del mismo; por consiguiente su aplicación y vigencia se hará de forma inmediata, comprometiéndose a su divulgación y socialización con todos los colaboradores del SENA.

YO ME COMPROMETO _____